



Ayuntamiento
de
Totalán (Málaga)

FIESTA DE LA CHANFANFAINA

BASES REGULADORAS DE LOS PUESTOS DE PRODUCTOS ARTESANALES 2018

El Ayuntamiento de Totalán, organizador de la Fiesta de la Chanfaina, establece las condiciones para el desarrollo de los puestos de la venta de productos artesanales, que se instalarán en la XIX Fiesta de la Chanfaina, el día 25 de noviembre de 2018.

Corresponde al Ayuntamiento, sin perjuicio de las competencias de otras administraciones, la ordenación y control del buen funcionamiento de esta Fiesta.

CAPÍTULO I Normas Generales

- 1.- El objeto de estas bases es la regulación de los puestos de venta ambulante de productos artesanos durante la celebración de Fiesta de la Chanfaina, el día 25 de noviembre de 2018.
- 2.- Se entiende por venta ambulante la que se realiza fuera de un establecimiento comercial permanente, por medio de instalaciones desmontables.
- 3.- Se podrán vender productos artesanos, entendiendo por tales los que de una forma u otra sean realizados de manera tradicional por el propio vendedor u otros talleres. Así mismo se podrán vender productos agrícolas de la zona.
- 4.- No se permitirá la venta de bebidas y productos alimenticios calientes elaborados (tipo hamburguesas, papas asadas, buñuelos, etc).
- 5.- Las personas solicitantes deberán contar con las autorizaciones de las administraciones pertinentes.



Ayuntamiento
de
Totalán (Málaga)

FIESTA DE LA CHANFANFAINA

BASES REGULADORAS DE LOS PUESTOS DE PRODUCTOS ARTESANALES 2018

CAPÍTULO II

Puestos y Autorizaciones

- 1.- Los puestos no son cubiertos, si lo estiman oportuno deben traer protección para la lluvia o el sol.
- 2.- No se proporciona punto de luz.
- 3.- Cada uno de los participantes debe aportar el mobiliario de exposición (mesas, caballetes, perchas, estanterías,..)
- 4.- Los puestos pueden instalarse en los lugares ubicados en la zona expresamente señalada, contando con dos posibilidades en cuanto a las dimensiones (3 m. x 3 m. y 5 m. x 3 m.). Se entregará una identificación a cada uno de los solicitantes.
- 5.- No se podrán instalar voladizos que sobrepasen los 3 metros con el objeto de que en caso de necesidad urgente quede espacio en el centro para el paso de un vehículo.
6. – La tasa en función de las dimensiones de los puestos será la siguiente:
 - ❖ Puestos de venta de 3 m. x 3 m.: 25 €
 - ❖ Puestos de venta de 5 m. x 3 m.: 50 €

CAPÍTULO III

Plazos y Solicitudes

- 1.- El plazo de presentación de solicitudes será desde el 19 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2018, en el Registro General del Ayuntamiento o a través de correo electrónico, a la dirección ayuntamiento@totalan.es, en este último caso debe llamar por teléfono 24 horas después para confirmar la recepción y número de registro de la solicitud presentada.



Ayuntamiento
de
Totalán (Málaga)

FIESTA DE LA CHANFANFAINA

BASES REGULADORAS DE LOS PUESTOS DE PRODUCTOS ARTESANALES 2018

Las solicitudes presentadas después de la fecha límite pasarán a la reserva.

2.- Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el ayuntamiento realizará una selección de las que considere más oportunas atendiendo a criterios de espacio, productos, fomento de la diversidad y todos aquellos aspectos que se consideren acordes con el evento.

3.- El lunes 12 de noviembre, se enviará un correo electrónico a las solicitudes admitidas.

4.- El plazo de pago de las tasas se establecerá entre el 12 y el 16 de noviembre. En el ingreso bancario debe constar Chanfaina y nombre y apellidos de la persona solicitante. Se remitirá copia del recibo al fax 952400254 o por correo electrónico a la dirección ayuntamiento@totalan.es. Si transcurrido ese plazo no se ha formalizado el pago de las tasas, quedará excluido y se recurrirá a la lista de reserva.

5.- La Fiesta se celebrará el 25 de noviembre pese a que se puedan dar inclemencias meteorológicas, por lo que la tasa abonada no admite devolución.

6.- No tendrán validez todos aquellos ingresos realizados sin que previamente hayan realizado la solicitud y que no figuren en la lista de aceptados.

7. – Únicamente se aceptará el modelo de solicitud facilitado por el Ayuntamiento y siempre acompañada del documento de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte.

En Totalán, 16 de Octubre de 2018.

El Alcalde

Miguel Ángel Escaño López